

CARGO

Expediente N° 000073-3302-18-6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 074-2018-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 13 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 144-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 17-05-18 y N°162-FCCAA-SA.-2018 de fecha 08-06-18 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben Acuerdo de Comisión Académica de fecha 16-05-18 y 08-06-18 aprueban cinco (02) reingresos Semestre Académico 2018-I y 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0595-CU-2013 de fecha 14-06-13, se determina las Condiciones de Reingreso ante la pérdida de la condición de alumno de la Universidad Nacional de Piura por dejar de estudiar seis (06) o más semestres académicos.

Que, con Oficio N° 144-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 17-05-18 Acuerdo de Comisión Académica N° 08 de fecha 16-05-18, remiten un (01) reingreso aprobado Semestre Académico 2018-I: Lizama Quinde Paúl Anthony

Que, con Oficio N° 162-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 08-06-18 Acuerdo de Comisión Académica N° 10 de fecha 08-06-18, remiten un (01) reingreso aprobado Semestre Académico 2018-II: Niño Quispe Diara Yesling.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 12 de Junio de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. RATIFICAR LOS ACUERDOS DE COMISIÓN ACADÉMICA N°008 DE FECHA 16-05-18, N°10 DE FECHA 08-06-18 QUE A LA LETRA DICE: APROBAR LOS REINGRESOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I Y 2018-II SOLICITADO POR LOS SEÑORES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE
1	LIZAMA QUINDE - PAÚL ANTHONY	2018-I
2	NIÑO QUISPE- DIARA YESLING	2018-II

ARTICULO 2°. SOLICITAR A LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, LA ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO EN EL SISTEMA ACADÉMICO, PARA QUE LOS REINGRESANTES ARRIBA CITADOS, TENGAN ACCESO A LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN POR CURSOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I Y 2018-II

ARTICULO 3°. ENCARGAR A LA OFICINA DE SECRETARÍA ACADÉMICA, PARA QUE EFECTÚE LAS CONVALIDACIONES DE LOS CURSOS APROBADOS POR LOS MENCIONADOS ALUMNOS EQUIVALENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD, UBICARLOS EN EL NIVEL QUE LES CORRESPONDE Y EMITIR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 4°. RESPONSABILIZAR A LA OFICINA ADMINISTRATIVA PARA QUE EFECTÚE EL COBRO DE DERECHO POR REINGRESO, APROBADO PARA EL CASO DE LOS REFERIDOS ALUMNOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I Y 2018-II.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.
(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

Jose Alfredo Herrera Farfan
2018/06/13
497

SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
13 JUN 2018
15:48 pm
(04)

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dr. José Alfredo Herrera Farfan
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADÉMICA

Distribución: OCRCA (01 original y 02 copias), SAFA (02 copias), OAA (01 copia), Interesados (02 copias), Archivo.

RECIBIDO
15 JUN 2018
FECHA
HORA 9:20 am